

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Rubiel de Jesús Durán Ladino.
Rad: 2019-00035.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 239

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
APODERADO:	Dra. GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ C.C. 24.620.768 T.P. 37.027 del CSJ
DEMANDADO:	RUBIEL DE JESUS DURAN LADINO C.C. 9.921.884
CURADORA AD LITEM:	Dra. MARTHA ELENA OSPINA PIEDRAHITA C.C. 42.110.069 T.P. 90.130 del CSJ .
RADICADO:	170424089-002-2019-00035-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA A LA DEMANDA presentada por la CURADORA AD-LITEM, MARTHA ELENA OSPINA PIEDRAHITA (Vista a folio 122 frente y reverso del exp. Digital); por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 086
del 16 de julio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO